

*Asesinatos, de personas*

Señores miembros de la Comisión:

Nos referiremos a dos aspectos de violaciones de derechos humanos que han cometido y cometen las integrantes de la Junta Militar de Chile y sus agentes: Se trata de los asesinatos y del desaparecimiento de personas.

Asesinatos.- El artículo 3º de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda individuo tiene derecho a la vida, consagrando el más fundamental de los derechos del hombre.

~~El artículo 3º de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda individuo tiene derecho a la vida, consagrando el más fundamental de los derechos del hombre.~~

En la Primera Sesión de esta Comisión, celebrada en Helsinki en el mes de marzo del año pasado, ~~se expresó que las pruebas irrefutables~~ quedó demostrado de manera irrefutable, mediante <sup>abundantes</sup> pruebas, ~~de testigos y documentales, y de y confesiones,~~ la manera como la Junta Militar ha bía conculcado este derecho, utilizando múltiples facetas y arbitrios.

Se probaron allí los ~~asesinatos~~ asesinatos mediante fusilamientos ~~de personas~~ de personas que se encontraban detenidas, sin someterlas a proceso alguno; la muerte de hasta <sup>no se conoce el número de</sup> ~~ahora indeterminado~~ número de personas en el "lugar mismo de los hechos", ~~como~~ <sup>autorizaron</sup> ~~bandos emitidos por la propia Junta;~~ el homicidio a sangre fría pretextando la tristemente célebre "ley de la fuga".

A pesar de <sup>haber</sup> ~~ya~~ transcurrido <sup>casi</sup> ~~un~~ año desde entonces, a pesar de las denuncias formuladas ~~por organismos internacionales de jerarquía,~~ <sup>como</sup> las propias Naciones Unidas, ~~los~~ <sup>asesinatos</sup> ~~siguen~~ han seguido y siguen <sup>perpetrándose</sup> ~~perpetrándose~~ en Chile, por orden de las miembros de la Junta y sus agentes.

~~El Director de Investigaciones, general Ernesto Baeza, instruyó al personal de la policía civil en el sentido de "no investigar ni preocuparse de los casos de los que son muertos por los militares".~~

Se ha hecho frecuente encontrar <sup>cadáveres de</sup> ~~personas~~ ~~en~~ ~~las~~ ~~calles~~ ~~o~~ ~~caminos~~ con manifestaciones evidentes de haber sido asesinadas, o que en ~~el~~ Instituto Médico Legal se hallan también ~~cadáveres~~ <sup>cadáveres</sup> con ~~gu~~ ~~estras~~ de impactos a bala/ <sup>y</sup> ~~sin~~ ~~identificación~~. Pero el Director de Investigaciones, General Ernesto Baeza, instruyó al personal de la policía civil en el sentido de "no investigar ni preocuparse de los casos de los que son muertos por los militares".

Así murieron asesinados,

- el Prefecto de Investigaciones JUAN BUSTOS, detenido y torturado ~~por los Infantes de Marina de Valparaíso~~ fue entregado muerto a sus familiares pretextando que se habría suicidado. Su cuerpo presentaba un orificio de entrada ~~en~~ de bala en la sien izquierda, en circunstancias que él no era zurdo;

*Fueron de estos miembros de las víctimas de otros casos de desaparición de personas.*

*Citamos algunos:*

~~XX~~

- ROMILIO GARCES, dirigente sindical de los mineros del carbón, fue torturado hasta la muerte;

- ALFONSO CARREÑO DIAZ, asesinado en la Academia de Guerra Aérea; ~~xxxx~~<sup>su</sup> cadáver fue entregado a sus familiares en una urna sellada; ~~x~~  
A este caso se referirá expresamente ~~el testigo de su asesinato~~, el jurista francés Jules Borke; *testigo de su asesinato.*

6 El médico HECTOR GARCIA y el empresario RUBEN LAMICH, de la localidad de Buin, al sur de la ciudad de Santiago, Fueron detenidos el 13 de agosto de 1974 y ejecutados una hora más tarde de varios balazos en la cabeza. La denuncia de estos asesinatos fue revelada por el diario norteamericano Washington Post y su transmisión por el corresponsal Joseph ~~xxxxxxxi~~ Nowitski determinó que fuera puesto bajo arresto domiciliario y que posteriormente debiera abandonar el país.

- El dirigente estudiantil VICTOR PONCE/. Fue detenido el 22 de junio de 1974 por agentes de la tenebrosa Dirección de Inteligencia Nacional - DINA -. Llevado al campo de prisioneros del Estadio Chile y al centro de torturas de Londres 38, fue larga y dolorosamente flagelado. ~~xxxxxxixxxxixxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ Tras intensa búsqueda, los parientes fueron citados finalmente a Valparaíso, el 23 de julio, para reconocer su cadáver. ~~xxxxxxonxxxxxxxquexxxxxxentabxx~~ evidentes ~~xxxxxxiazxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~ Las ~~xxxxxxiazxxxx~~ ~~xxxxxxde xxxiaz~~ Armada ~~xxxxxxnegaronxxxxxxhacer xxxixxxxxxxregaxdel xxxcuerpox~~

- Marcial Cortés-Monroy, Vice-Presidente de la Confederación de Empleados Particulares, asesinado en Santiago al mismo tiempo que Alfonso Carreño Diaz.

- El miembro de la Comisión Política del Partido Socialista de Chile, VICTOR SEREGA PONCE, Fue detenido y llevado al centro de torturas de calle Londres de Santiago, luego al Estadio Chile y finalmente a Valparaíso, donde fue friamente asesinado por sus torturadores.

- El Secretario General del Movimiento de Izquierda Revolucionaria - MIR -, MIGUEL ENRIQUEZ. Es asesinado el 5 de octubre de 1974 por fuerzas militares que rodean la casa donde se encontraba ~~xxxxxxxxxxxxxxxix~~ ~~ix~~ con su compañera Carmen Castillo, quien es herida y hecha prisionera.

- JAVIER LEON, presidente del sindicato de la fábrica de plásticos SHIFF de Santiago, muere a consecuencias de las torturas. ~~xxxxxiex~~ ~~infringe~~

En la madrugada del domingo 3 de noviembre de 1974, el ~~xxxxxxixxixxixxix~~ cadáver de la joven LUMI VIDELA es lanzado por sobre los muros de la Embajada de Italia en Santiago, ~~xxxxxxxixxi~~ ~~xxxxxxixdazsxxixxi~~ con claras demostraciones de haber sido ~~xxxxxxon~~ ~~este~~ ~~xxxxxxix~~ sometida a torturas. Había sido detenida el 21 de septiembre, ~~xxxx~~ ~~xxxx~~ ~~xxxx~~ mismo día, ~~xxxx~~ la DINA, que buscaba en su casa ~~xxxx~~ a Sergio Pérez Molina, compañero de Lumi Videla, ~~ix~~ se apodera de Dago, su hijo, de cinco años de edad, manteniéndolo prisionero durante 20 días, ~~xxxxxxfchaxdelixixqxxamixxxfaverxxxxLumiVidela~~

~~El Comité Pro Paz~~

~~hacia Lumi Videla~~

hasta que el Comité Pro Paz, organización católica chilena, logra obtener su libertad. Esta misma organización había presentado un recurso de hábeas ~~corpus~~ <sup>en favor de la joven Lumi Videla,</sup>

- El joven obrero MANUEL SANHUEZA MELLADO, miembro del Comité Central de las Juventudes Comunistas de Chile, Detenido el 11 de julio de 1974, en Arica, es barbaramente torturado hasta la muerte, hecho que es reconocido por sus asesinos sólo el 22 de octubre, dos meses después del crimen.

El día 3 de diciembre de 1974,

- Alejandro de la Barra y su compañera Ana María Puga, son asesinados en una plaza de un sector residencial de Santiago. El automóvil en que viajaban <sup>fue</sup> rodeado por <sup>otros</sup> vehículos desde los cuales les dispararon, <sup>sujetos con uniforme militar y otros de civil,</sup> matando a Alejandro de la Barra cuando se bajaba del automóvil y a su compañera ~~dentro de él,~~ *cuando aún permanecía en su interior.*

~~JOSE BORDAZ~~ Dos días después, y en circunstancias muy parecidas a las que rodearon la muerte de Alejandro de la Barra y <sup>su</sup> Ana María Puga, es muerto JOSE BORDAZ. ~~En el tiroteo muere un oficial de Ejército, a quienes los asesinos de Bordaz le dispararon por haber desobedecido la orden de detención~~ Puga, también en un barrio residencial de Santiago y después de haber sido rodeado ~~en~~ <sup>el</sup> automóvil que conducía por otros vehículos desde los cuales le dispararon, ~~muere~~ <sup>es</sup> es muerto el joven JOSE BORDAZ.

Señores miembros de la Comisión, estos son algunos casos de asesinatos que día a día se cometen en Chile por orden de la Junta Militar. Tendrán ustedes ocasión de escuchar ~~estas revelaciones~~ <sup>estas revelaciones</sup> de sus crímenes y de sus agentes. No hay allí paz ni seguridad para las personas. Cualquiera puede ser detenido y torturado hasta la muerte o simplemente ser víctima de disparos fatales en las calles ~~de las ciudades~~ <sup>de las ciudades</sup> o caminos.

Veamos ahora la otra forma de violación de los derechos humanos <sup>de</sup> que nos ocuparemos.

DESAPARECIMIENTO DE PERSONAS.

~~La detención de personas en Chile~~

En Chile, la ~~esta~~ detención de las personas se ejecuta al margen de toda garantía, con atropello <sup>flagrante</sup> de las normas que establecen que nadie puede ser detenido ~~sin~~ <sup>sin</sup> arbitrariamente (artículo 9º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos), ~~o~~ <sup>sino</sup> una orden ~~emanda~~ <sup>emanda</sup> de autoridad competente, como lo consagra expresamente la ~~Constitución Política de Chile por~~ <sup>Constitución Política de Chile por</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> por orden de funcionario público expreamente facultado por la ley y después que dicha orden sea intimada en forma legal (artículo 13 de la Constitución Política de Chile).

En efecto, las detenciones <sup>se</sup> efectúan <sup>en</sup> por individuos, generalmente vestidos de civil, que sin <sup>individualizarse</sup> exhibir orden alguna ~~de~~ que los faculte para hacerlo, <sup>sin individualizarse,</sup> apresan a las personas cometiendo verdaderos secuestros.

similares  
que revela-  
ciones de  
algunos de  
algunos que  
declararon  
durante el  
curso de  
esta sesión.

La detención  
puede ser  
hecha en  
cualquier  
lugar, a

cuapue huc; si res ad quod in cap -  
res ad quod in cap -  
titus de curi - ~~res ad quod in cap -~~  
patently ut huc

(4 patente y a

sonas violando/<sup>sus</sup> domicilios,/<sup>o</sup> sacíndolas de los lugares donde trabajan o estu-  
dian o ~~simplicemente~~ u otros lugares públicos. Utilizan vehículos sin  
patente y nadie comunican el lugar donde ~~se encuentran~~ conducirán al detenido. ~~Se inicia~~ Se inicia entonces la  
vía crucis de ubicarlo. Los familiares,/<sup>que</sup> sea por haber presenciado la etención  
o porque ~~por~~ de ella son comunicados por terceros o simplemente por la ~~circun-~~  
~~stancia~~ inquietud de que no vuelve a su domicilio,  
empiezan a buscar al desaparecido. Se sabe ya que pasarán muchos días, o meses  
sin encontrarlo. Se recurre a medidas que son habituales dentro de la gran  
tragedía: ir al centro de información que ~~funciona~~ mantiene la Junta,  
donde por regla general no se le da dato alguno, denunciar la desaparición  
al Cardenal, al Comité de Regugados, al de Cooperación por ~~la~~ la Paz,  
a la Cruz Roja; si existe alguna manera de contactarse con las Naciones Uni-  
das o con otro organismo nternacional, ~~se les pide~~ pedirles su colaboración para  
que traten de ubicar el paradero y estado físico del detenido; hacer llegar  
de algún modo la noticia fuera de Chile, para que ~~sea~~ la desaparición sea  
denunciada por la prensa y radio. ~~Se sabe que~~ Se sabe <sup>por estos medios</sup> que ~~no~~  
se logrará un resultado directo, pero se tiene conciencia si, de que es la  
única manera de defender la vida del detenido.

Pasa el tiempo. Se sigue insistiendo. ~~Se sabe que~~  
Cuando ocurre lo mejor, se sabe por fin que el detenido "apareció" en  
~~alguno de los lugares de de-~~ alguno de los lugares de de-  
tención y centros de torturas como la calle Londres N° 38 de Santiago,  
tención como Tres Alamos de Santiago, las cárceles de hombres y mujeres,  
o los campos de concentración de Chacabuco,/<sup>de</sup> Ritoque,/<sup>de</sup> Puchuncaví; después  
se sabrá también que pasó por/<sup>de</sup> los centros de <sup>de</sup> tortura, como, Londres 38 de  
Santiago, la Escuela de la Fuerza Aérez, el Hospital Militar de Santia-  
go, la oficina Central de la Dirección de Investigaciones de Santiago,  
Tejas Verdes y alguna nave de guerra.

~~Se sabe que~~

Las angustias por la desaparición de las personas ~~se~~  
~~se~~ se prolongan a veces por largo tiempo. Recordemos el  
caso Recordemos algunos casos: Josefa Miranda  
Al senador ~~miembro del Comité Central del P. Comunista,~~ miembro del Comité Central del P. Comunista,  
y junto con él se apresó a su mujer y a sus dos hijas. Rosa María y Diana.  
pasado. ~~La Junta Militar negó durante meses que estuvieran~~ La Junta Militar negó durante meses que estuvieran  
prisioneros. ~~Sólo la presión internacional logró salvarles la vida,~~ Sólo la presión internacional logró salvarles la vida, ~~así~~  
~~después de haber sufrido~~ después de haber sufrido ~~de~~ de torturas ~~en~~ en ~~las~~ las ~~carceres~~ carceres muy en espe-  
cial/<sup>por</sup> la gestión de la Comisión Especial designada por la Organización  
Interhacional del Trabajo para investigar las violaciones de los derechos  
~~sindicales~~ sindicales en Chile, presida por don Luis Bustamante y Riveros.  
Fueron atrocemente tirturados y vejados. El senador Montes y una de sus hijas  
continúan aun prisioneros.

- Gustavo RUZ, miembro de la Comisión Política del Partido  
Socialista,/<sup>fue</sup> detenido a comienzos del año 1974, Su desaparecimiento se denunció  
por el abogado Eugenio Velasco al Secretario de la Comisión de Derechos



en diciembre del año pasado por la Corte de Apelaciones de Santiago. Por su parte, con un cinismo increíble, el General Pinochet le expresaba al Rabino de la Comunidad Israelita, que ~~señor David Silberman~~ David Silberman había sido sacado de la Penitenciaría por sus "compinches", para repartirse el botín sustraído por él/él del mineral de Chugucamata ~~del~~ el 11 de septiembre de 1973, ~~pero~~ Han transcurrido más de cuatro meses ~~desde~~ desde el secuestro de David Silberman desde la Penitenciaría de San. La Un recurso de amparo interpuesto en su favor, fue desechado/por la ~~Corte~~ en diciembre ~~de~~ de Apelaciones de Santiago, dándose así una demostración más del rol/indigno que están jugando ~~los~~ los tribunales de justicia en Chile frente a los atropellos y abusos que se cometen ~~en~~ por la Junta Militar.

Han transcurrido m's de cuatro meses desde el desaparecimiento de David Silberman desde la Penitenciaría de Santiago, No valieron en resguardo de su persona que se encontra cumpliendo una sentencia dictada por los propios Consejos de Guerra de la Junta Militar; de nada han servido las innumerables gestiones realizadas ~~por~~ en su ~~favor~~ favor, ni ñas denuncias internacionales que han sido formuladas. Con justo temor se teme por ~~la~~ su vida. Si no ha muerto, ¿por qué la Junta no ~~lo~~ ~~permite~~ ~~que~~ se le vea? ¿ O acaso está en tales condiciones físicas a consecuencia de las torturas y apremios físicos que no se atreven a mostrarlo?

Tenemos la espeperanza de que aún esté vivo. Por eso pedimos a esta Comisión ~~interesa~~ denuncie este caso como un ejemplo más de las atrocidades y barbaridades que se cometen en Chile. Su voz puede salvar de la muerte a David Silberman.

## ASESINATOS

- 1.- El Prefecto de Investigaciones Juan BUSTOS fue detenido y torturado por los infantes de Marina de Valparaíso y entregado muerto a sus familiares pretextando que se había suicidado. Su cuerpo presentaba un orificio de entrada de bala en la sien izquierda, en circunstancias que él no era zurdo.
- 2.- ROMILIO GARCES, dirigente sindical de los mineros del carbón fue torturado hasta morir.
- 3.- ALFONSO CARREÑO DIAZ, asesinado en la Academia de Guerra Aérea. Su cadáver fue entregado a sus familiares en una urna sellada. A su caso se referirá expresamente el abogado francés Jules Borker.
- 4.- El médico HECTOR GARCIA y el empresario RUBEN LAMICH, de la localidad de Buin, al sur de la localidad de Santiago. Fueron detenidos el 13 de agosto de 1974 y ejecutados una hora más tarde de varios balazos en la cabeza. La denuncia de estos asesinatos fue revelada por el diario norteamericano Washington Post y originó el arresto del corresponsal Joseph Nowitski y su posterior expulsión del país.
- 5.- El dirigente estudiantil VICTOR PONCE. Fue detenido el 22 de junio de 1974 por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional -DINA. Llevado al campo de prisioneros del Estadio Chile y al centro de torturas de calle Londres N°38 de Santiago, fue prolongadamente flagelado. Tras una intensa búsqueda, los parientes fueron citados finalmente a Valparaíso, el 23 de julio, para que reconocieran su cadáver.
- 6.- MARCIAL CORTES MONROY, Vicepresidente de la Confederación de Empleados Particulares, fue asesinado en Santiago al mismo tiempo que Alfonso Carreño Díaz.
- 7.- El miembro de la Comisión Política del Partido Socialista de Chile, VICTOR SEREGA PONCE. Fue detenido y llevado al centro de torturas de calle Londres, luego al Estadio Chile y finalmente a Valparaíso, donde fue asesinado por sus torturadores.



8.- El Secretario General del Movimiento de Izquierda Revolucionaria -MIR-, MIGUEL HENRIQUEZ. Es asesinado el 5 de Octubre de 1974 por fuerzas militares que rodean la casa donde se encontraba con su compañera Carmen Castillo, quien es herida y hecha prisionera.

9.- JAVIER LEON, Presidente del Sindicato de la Fábrica de Plásticos SHYF de Santiago, muere a consecuencias de las torturas.

10.- En la madrugada del domingo 3 de noviembre de 1974, el cadáver de la joven LUMI VIDELA es lanzado por sobre los muros de la Embajada de Italia en Santiago con evidentes demostraciones de haber sido sometida a torturas. Había sido detenida el 21 de septiembre.

11.- El joven obrero MANUEL SANHUEZA MELLADO, miembro del Comité Central de las Juventudes Comunistas de Chile. Detenido el 11 de julio de 1974, en Arica, es bárbaramente torturado hasta la muerte, habiendo reconocido sus asesinos su fallecimiento sólo dos meses después del crimen.

12.- El día 3 de diciembre de 1974 el estudiante universitario ALEJANDRO DE LA BARRA y su acompañante ANA MARIA PUGA son asesinados en una plaza ubicada en un sector residencial de Santiago, después que el automóvil en que viajaba había sido rodeado por otros vehículos desde los cuales les dispararon sujetos uniformados y otros de civil. ~~Xabba~~ Alejandro de la Barra lo mataron cuando se bajaba del automóvil y a su compañera le dispararon cuando permanecía en el interior. Dos días después y en circunstancias muy parecidas es asesinado el joven JOSE ~~del~~ BORDAZ.

## DESAPARECIMIENTOS

Actualmente en Chile las detenciones se ejecutan al margen de toda garantía, con atropellos flagrantes de las normas que establecen que nadie puede ser detenido arbitrariamente (Artículo 9º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos) y sólo por orden de funcionario público expresamente facultado por la ley y después que dicha orden sea intimada en forma legal (Artículo 13º de la Constitución Política de Chile) X

En efecto, las detenciones son efectuadas por individuos que generalmente visten de civil, que sin individualizarse ni exhibir orden alguna que los faculte para hacerlo, apresan a las personas con violación de sus domicilios o sacándolos de los lugares donde trabajan o estudian. Utilizan vehículos sin patente y a nadie comunican el lugar donde conducirán al detenido. Los familiares, una vez informados de la detención por algún testigo presencial o simplemente alarmados por su no regreso al hogar, deben iniciar la ubicación del desaparecido. Se sabe ya en Chile que pasarán muchos días o meses sin encontrarlo, recurriéndose a medidas y a lugares que se han hecho ya habituales para quienes buscan a las personas. Se sabe que por estos medios no se logrará tan pronto un resultado directo, pero se tiene conciencia que esta búsqueda y la denuncia internacional es la única manera de defender la vida del desaparecido. Cuando ocurre lo mejor, se sabe por fin que el detenido "apareció" en alguno de los lugares de detención o centros de torturas, como la calle Londres N°38 y Tres Alamos, de Santiago, o en alguna cárcel o campo de concentración. También se sabe a veces que está en la tristemente célebre Escuela de la Fuerza Aérea u Hospital Militar de Santiago, donde se tortura de manera habitual.

Se pueden citar algunos casos de entre miles de desaparecidos:

1.- JORGE MONTES, Miembro del Comité Central del Partido Comunista, fue detenido en el mes de julio del año pasado, junto con su mujer Josefina Miranda y sus hijas Rosamaría y Diana. La Junta Militar negó durante meses que estuvieran prisioneros; sólo la presión internacional logró su liberación.

logró salvarles la vida. A fines de agosto la Junta no pudo mantener por más tiempo el secreto de la detención de los familiares del Senador Montes, y la de él sólo la vino a reconocer dos meses después. Todos fueron atrocemente torturados y vejados. El senador Montes y una de sus hijas continúan aún prisioneros.

2.- GUSTAVO RUZ, miembro de la Comisión Política del Partido Socialista, fue detenido a comienzos del año 1974. Su desaparición se denunció por el abogado Eugenio Velasco al Secretario de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, Luis Roque, en carta del 30 de julio, en la que manifestaba que hasta esa fecha las autoridades de gobierno negaban su detención. Posteriormente la Junta hubo de reconocer que Ruz se encontraba prisionero. No ha recuperado su libertad y se sabe que fue objeto de atroces torturas.

ANEXO 3.- JUAN BAUTISTA VAN SCHOWENX, dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria -MIR-. La Junta Militar, tras negarlo por espacio de ocho meses, admitió por fin en agosto del año pasado que se encontraba detenido. El dramático testimonio de una funcionaria del Hospital Militar -que fue dada a conocer en la primera sesión de la Comisión de Helsinki de marzo de 1974- demostró que trasladado allí, se encontraba en estado semi-agónico, presentando claras demostraciones de torturas. Después de aquella información de nuevo se encuentra desaparecido, ignorándose si vive o no.

4.- DAVID SILBERMAN.